



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se evalúe la posibilidad de establecer canales de comunicación con las universidades nacionales, a efectos de compatibilizar las fechas del calendario de las instituciones provinciales, para garantizar la igualdad de oportunidades de los alumnos rionegrinos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 40/2001**